

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-le, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de) 7 de Enero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 52

Negociado 3.º - Sanidad

CIRCULAR

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de las facultades que me confiere el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina interino del partido de Gandesa a D. Luis Garreta Sauny.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Autoridades y Profesores Médicos del referido partido.

Tarragona 8 de Enero de 1918.— El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

Núm. 53

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el corriente año de 1918, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Banyeras.—Distrito único, Sección única, salón de Escuelas de niños, situada en la calle de Arbós.

Bellvey.—Distrito único, Sección única, casa propiedad de Domingo Miravent Miquel, situada en la calle de la Carretera.

Bovastre.—Distrito único, Sección única, casa Escuela de niñas.

Cherta.—Distrito 1.º, Sección única, Escuela elemental de niños.

Distrito 2.º, Sección única, Escuela de párvulos.

Mombrió de la Marca.—Distrito único, Sección única, casa Escuela.

Rocafort de Queralt.—Distrito único, Sección única, sala del Juzgado municipal.

Santa Oliva.—Distrito único, Sección única, salón de Escuela de niños, situada en la calle de Vendrell, número 1.

Sarreal.—Distrito 1.º, Sección única, Hospital civil.

Distrito 2.º, Sección única, Escuela de niños.

Tarragona 7 de Enero de 1918.— El Gobernador, Vicente R. Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 54

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

854 Joaquin Alañá Vaquer, Barcelona, 4'34 pesetas.

855 José Altés Aguiló, Id., 5'21.

861 Mariano Fuertes Ferré, Id., 2'39.

862 Roque Negrié Montagut, Id., 13'02.

866 Joaquin Suñé Escorihuela, Id., 2'61.

868 Agustín Bosch Amades, Bot, 1'30.

870 Hs. Salvador Morelló Martí, Id., 9'78.

871 Blás Pallarés Viña, Id., 7'80.

875 Hs. M Juan Barceló Meix, Calaceite, 16'11.

877 Gaspar Claramunt Regla, Id., 1'09.

892 Hs. Andrés Suñé Santos, Id., 25'08.

895 Sebastián Suñé Altés, Caseras, 17'25.

899 Felipe Galcerá Pellicer, Id., 12'21.

900 Hs. José Genis Aleutorn, Id., 3'26.

901 Hs. Jaime Llorens Cabes, Id., 3'91.

903 Hs. Tomás Paladella Masjá, Id., 9'93.

904 Hs. Francisco Peris Gil, Id., 13'02.

905 Hs. Eusebio Pons Tiñena, Id., 13'83.

906 Hs. Joaquina Serrans Alifonso, Idem, 15'30.

909 Manuel Bilbé Ferrús, Corbera, 1'95.

911 Joaquin García Serrano, Id., 2'39.

912 Viuda Joaquin Andreu, Fabara, 4'99.

913 Hs. Ramón Claramunt Barreté, Idem, 7'50.

914 Hs. Benito Martí N., Id., 4'34.

915 Joaquin Pelegrin Ripollés, Id., 11'58.

916 Hs. Ramón Rams Carceller, Id., 21'66.

918 Hs. Julián Torres N., Id., 2'82.

919 Hs. Agustín Vallespi Cubells, Idem, 4'56.

931 Hs. Eufasio Ferrer Sanchez, Gandesa, 252'54.

936 Jaime Fornós Aubá, Id., 0'65.

942 Lorenzo Mañá Puey, Id., 5'52.

949 Joaquin Montané Clúa, Id., 0'65.

958 Hs. Tomás Puey Torné, Id., 7'17.

975 Hs. Joaquin Albasa Eroles, Maella, 1'09.

977 Hs. Joaquin Bondía Albasa, Id., 11'22.

978 Hs. Joaquin Cubells Salvadó, Idem, 1'09.

982 Hs. Antonio Llop N., Id., 3'26.

984 Hs. Marcelino Llorens N., Id., 2'66.

996 Bautista Cambra Suñé, Mora de Ebro, 7'50.

1003 Sebastián Arbonés N., Pobla de Masalua, 6'36.

1015 Esteban Domenech Llop, Id., 1'74.

1024 Francisco Gabaldá Suñé, Id., 3'91.

1032 Sebastián Llop Domenech, Id., 8'31.

1037 José Melich Pallarés, Id., 12'54.

1044 Pedro Suñé Domenech, Id., 2'61.

1045 Hs. Juan Suñé Giroués, Id., 2'17.

1046 Agustín Suñé Llop, Id., 4'56.

1048 Juan Suñé N., Id., 4'89.

1049 Francisco Suñé Olivero, Id., 7'65.

1050 Pedro Suñé Querol, Id., 5'85.

1052 José Suñé Suñé, Id., 3'69.

1056 Francisco Vidal Suñé, Id., 22'62.

1057 José Vidal Suñé, Id., 15'78.

1058 Pedro Vidal Suñé, Id., 6'18.

1059 José Guimerá Celma, Pradell, 4'34.

1061 Ramón Mullerat Segura, Santa Coloma, 74'73.

1067 Hs. Madrona Asná Creix, Villalba, 5'43.

1071 José Busom Domenech, Id., 1'09.

1081 José Domenech Suñé, Id., 3'26.

1082 Ramón Domenech Suñé, Id., 3'26.

1083 Vicente Domenech Suñé, Id., 0'87.

1091 Pedro Gisbert Fornós, Id., 0'65.

1092 Dionisio Gisbert Pellisa, Id., 1'74.

1099 Ramón Peig Monlleó, Id., 5'86.

1100 José Pellisa Navarro, Id., 4'34.

1106 Clara Suñé Domenech, Id., 5'04.

1107 Hs. Salvador Suñé N., Id., 2'39.

1118 Teresa Marión Poblador, Zaragoza, 70'07.

1119 Jaime Adás Monclús, 16'44.

1120 Pedro Abás Suñé, 4'34.

1121 Ramón Aguiló Piñol, 4'34.

1122 Esteban Bautista Pastor, 4'98.

1123 Joaquin Blanch Hostan, 2'81.

1124 Miguel Blanes Expósito, 13'83.

1125 Joaquin Colléll Dalmases, 12'21.

1126 Tomás Ferrás N., 3'25.

1127 Vicente Ferrer Fontanet, 22'32.

1128 Felipe Pontcuberta N., 13'50.

1129 Anselmo Fuster N., 4'77.

1130 Miguel Gabaldá Pedro, 3'68.

1131 Bautista Guardia N., 1'74.

1132 Magdalena Huguet Sobrinos, 3'90.

1133 Lorenzo Pellisa Vidal, 7'14.

1134 José Roig Monreal, 18'39.

1135 Felipe Serrano García, 2'39.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 60

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Mas, residente últimamente en Barcelona, calle de la Cera, número siete, piso segundo, segunda puerta, según manifestación de otro sugeto procesado en méritos de la causa de que el presente se expide, y que el día diez y seis de Noviembre próximo pasado estuvo en la Estación del ferrocarril de San Vicente dels Calters, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de número treinta y siete que me hallo instruyendo.

Dado en Vendrell a tres de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jayme.—Por mandado de S. S., Luis María de Nin y Mañé, Secretario.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 61

FONTANET RIUS, Lorenzo, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Gandesa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'735 metros, domiciliado últimamente en Gandesa (Tarragona) y sugeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 62

CLUA ALVAREZ, Vicente, hijo de Benito y de Mariana, natural de Corbera (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Corbera (Tarragona) y sugeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 63

GUARDIA BEL, Vicente, hijo de José y de Pilar, natural de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Arnes (Tarragona) y sugeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería con destino al

Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 64

SOTERAS FA, Pedro, hijo de Antonio y de María, natural de Vallbona (Tarragona), de estado soltero, profesión papelerero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'640 metros, domiciliado últimamente en Vallbona (Tarragona) y sugeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 65

MARTÍ PUBILL, Maritón, hijo de Juan y de Jacinta, natural de Alfara de Carles (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'680 metros, domiciliado últimamente en Alfara (Tarragona) y sugeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Ignacio Bach Ecija, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 66

CAÑAS JIMENEZ, Rafael, hijo de Felix y Severiana, natural de Piedralares (Avila), de estado soltero y de profesión jornalero, de 26 años de edad, estatura 1'595 metros; señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano y moreno, frente ancha, aire ordinario, producción buena; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Piedralares (Avila), procesado por desertión al frente del enemigo y hurto de una cartera, comparecerá dentro el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, D. Fernando Pablos Lozano (Ceuta).

Núm. 67

ESTANDO vacante, por defunción del que la desempeñaba, la Secretaría de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en propiedad como dispone la ley orgánica del Poder judicial, los que deseen aspirar al desempeño de dicho cargo, así como de suplente, presentarán, con la oportuna solicitud, los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes dentro el término de quince días, desde la inserción de este edicto.

Núm. 68

ALDOVER 3 de Enero de 1918.—El Juez municipal, Jorge Cortiella.

Núm. 68

JUZGADO municipal de Alforja. Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba interinamente, se anuncia su provisión por concurso, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de la documentación necesaria durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, pasado el cual dejará de admitirse ninguna.

Alforja 3 de Enero de 1918.—El Juez municipal, Miguel Mestre.

- 1136 Mariano Serrano García, 5'22.
1137 Mariano Serrate Fumanals, 0'65.
1139 Francisco Suñé Altés, 18'39.
1140 Pablo Suñé Clara, 1'74.
1141 Ramón Suñé Vidal, 1'74.
1142 Tomás Tallada N., Maella, 6'89.
1143 Valero Torner N., 3'91.
1144 Gaspar Ventura Martí, 13'83.
1145 Enrique Vicente N., 12'06.
1136 Agustín Vidal Suñé, 9'60.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Batea 29 de Noviembre de 1917.—Manuel Bardí.

Núm. 55

EDICTO

Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

599 Hos. Joaquín Aguiló Espina, 1'74 pesetas.

601 Bautista Altés Llop, 3'79.

602 Juan Bausells Vaquer, 5'06.

605 Lorenzo Ferrer Euster, 2'27.

606 Eufasio Ferrer Sanchez, 28'62.

612 Teresa Marton Poblador, 5'37.

615 Ramón Mullerat Segura, 4'92.

619 Hos. Ramón Rams Garceller, 6'45

621 Sebastián Suñé Altés, 3'79.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Batea 29 de Noviembre de 1917.—Manuel Bardí.

Núm. 56

EDICTO

Préstamos hipotecarios.—Año de 1915

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en la zona de Gandesa,

Hago saber: Que en el expediente

que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al año antes indicado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Diciembre próximo pasado ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Domingo Martí Isern y consorte Joaquina Guimerá Aguiló.—Una finca rústica situada en este término municipal llamada Vall del Pi, de extensión dos jornales, plantada de olivos, viña y garriga.

Otra finca urbana o casa situada en esta villa y calle de Caballeros, número 18, consta de planta baja, un piso y desván, de 22 metros cuadrados.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Batea 2 de Enero de 1918.—M. Bardí Gil.

Núm. 57

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

La Junta local de primera enseñanza de esta población ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, Juan Amill Torrellas.

Vocales, Magin Mateu Amorós, Pedro Poblet Andreu, José Vilá Pere, José Palou Pijuan, Celedonio Poblet Romeu, Josefa Alá Vaqué y Antonia Obradó Serra.

Secretario, Joaquín Yerro Fons.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1907.

Pira 2 de Enero de 1918.—El Alcalde-Presidente, Juan Amill.

Núm. 58

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 2.000 pesetas anuales, por dimisión del que la desempeñaba, se abre concurso por término de treinta días para su provisión; durante cuyo plazo los que se crean con derecho a solicitarla, podrán presentar sus solicitudes a este Ayuntamiento.

Santa Bárbara 2 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 59

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santa Bárbara 5 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Arasa.